

Lima, 22 de junio de 2020

Señores,

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.-

Referencia: Hecho de Importancia – Acuerdos adoptados mediante la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Azzaro Trading S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad con el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01, cumplimos con informar lo siguiente como Hecho de Importancia:

El día de hoy, 22 de junio de 2020, se ha celebrado la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Azzaro Trading S.A.¹ (en adelante, la "Sociedad"), en la cual se discutieron los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de la gestión social y resultados económicos reflejados en la Memoria Anual y en los Estados Financieros Anuales Individuales y Consolidados Auditados correspondientes al ejercicio económico 2019.
2. Aplicación de resultados económicos del ejercicio 2019.
3. Designación de auditores externos para el ejercicio en curso.

Al respecto, los accionistas de la Sociedad adoptaron de manera unánime los siguientes acuerdos:

1. Aprobar: (i) los estados financieros individuales y consolidados anuales auditados correspondientes al ejercicio 2019; así como, (ii) la memoria anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019, que incluye el Reporte sobre el Cumplimiento del Código del Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y el Reporte de Sostenibilidad Corporativa.
2. Distribuir a favor de los accionistas de la Sociedad la suma de S/ 2'317,000.00 (Dos millones trescientos diecisiete mil y 00/100 Soles), a prorrata de su participación accionaria, por concepto de dividendos derivados de los resultados del ejercicio 2019.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega, aprobado mediante Resolución

¹ La Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Azzaro se entendió convocada y válidamente constituida por haberse encontrado presentes accionistas que representan la totalidad de accionistas con derecho a voto de Azzaro (esto es, por tratarse de una junta universal), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades.

CONASEV No. 069-2006-EF/94.10, a efectos de realizar la distribución de dividendos antes mencionada se fijó como:

- Fecha de Registro: el día 10 de julio de 2020; y como
- Fecha de Entrega: el día 15 de julio de 2020.

3. Designar a la firma Paredes, Burga & Asociados S. Civil de R.L firma miembro de Ernst & Young como los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio económico 2020.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Juan Emilio Reyes
Representante Bursátil